

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

156 *PRIMEUVE, S.L.*

Convocatoria Junta General de Accionistas 271/14.

Edicto.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a Ud. El presente oficio, a fin de que se proceda a anunciar en el Boletín Oficial de ese Registro, lo acordado por auto del día 14 de octubre de 2014 cuya parte dispositiva dispone lo siguiente:

Parte dispositiva

Se admite la solicitud de Convocatoria Judicial de Junta General de Socios de la sociedad Primeuve, S.L., formulada por la representación procesal de la mercantil Inverquesada, S.L.

Se convoca la Junta General solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Hermanos Bécquer, número 7, 4.º, de Madrid, en fecha 1 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, que elegirán del mismo a quien actúe como secretario, y que tendrá por orden del día el siguiente

Orden del día

Primero.- Revisión de Actas de Juntas y Acuerdos del órgano de administración desde 2009 hasta la actualidad.

Segundo.- Revisión de cuentas anuales, con especial interés en los aspectos solicitados en los apartados siguientes.

Tercero.- Impuestos de Sociedades, declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347) y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, todos ellos correspondientes a los últimos cuatro años.

Cuarto.- Información contable y financiera cierta sobre la Aplicación y empleo de todos los recursos financieros excedentes de la sociedad.

Quinto.- Información completa sobre las operaciones de valores mobiliarios y bienes inmuebles realizadas por la sociedad, filiales y/o participadas, con especial incidencia en la Aportación de los bienes a la constitución de la sociedad Sorecai Inversiones, S.L.

Sexto.- Acuerdo del órgano de administración que justifique la conveniencia de dicha operación mercantil.

Séptimo.- Información cierta sobre la involucración de Edar 2002, S.L., y su representante persona física en otras empresas que pudieran concurrir con su administrada.

Octavo.- Obligaciones y garantías contractuales dadas, recibidas o aseguradas por la sociedad, filiales y participadas entre sí, a socios y a terceros.

Noveno.- Información completa sobre avales, fianzas y/o otras garantías otorgadas por los socios a la sociedad, así como la situación actual en que se encuentran.

Décimo.- Información completa sobre explotación y rentas de los inmuebles cedidos en arrendamiento con cumplido detalle acerca de los datos relevantes de cada uno de ellos (identidad del arrendatario, plazo e importe de la renta).

Undécimo.- Información completa sobre el cumplimiento de la obligación de depósito de fianza de los contratos de arrendamientos de acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto 181/1996, de 5 de Diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de la Comunidad de Madrid.

Duodécimo.- Información completa sobre el pago de los préstamos con garantía hipotecaria contraídos por la sociedad.

Decimotercero.- Información sobre la relación nominal e individualizada de todos los acreedores de la sociedad, con detalle de los importes adeudados y el plazo previsto de pago.

Decimocuarto.- Información y detalle sobre las facturas abonadas por las obras de acondicionamiento y remodelación efectuadas en el piso semisótano de la calle Hermanos Bécquer, número 5, de Madrid.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Madrid.

Así lo manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe.

En el día de la fecha se dicta auto de rectificación del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Se rectifica el auto de fecha 14 de octubre de 2014, en el sentido de que donde se dice en la Parte Dispositiva "... Se convoca la junta general solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Hermanos Bécquer, número 7, 4.º de Madrid, en fecha 1 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas..." debe decir "... Se convoca la junta general solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Hermanos Bécquer número 7, 4.º de Madrid, en fecha 16 de febrero de 2015, a las 10:00 horas..."

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150000167-1